MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 852/2014.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO - IDENTIFICADO CON EL ID Nº 277.619.----------

21 DE MAYO DEL 2014.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, convocada por la Institución Municipal para la adquisición de equipos semafóricos, instalación y puesta en funcionamiento, identificado con el ID N° 277.619; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, a fin de realizar sustanciales modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que se desea adquirir y otros detalles que no se han tenido en el momento del llamado a contratación y que deben ser incluidos en el nuevo llamado, de forma tal a dar mejores oportunidades a los potenciales oferentes.----------

Que; de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas - **Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA** en la que expresa cuanto sigue: "...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante.... Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Que, el/los oferente(s) al firmar el anexo 2 formulario de la carta de oferta entiende que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal declarar desierta el llamado de referencia y convocar a un nuevo procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en el articulo 51° y demás concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones.----------

RESUELVE

Art. 1°. DECLARAR desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 para Adquisición de Equipos Semafóricos, Instalación y Puesta en Funcionamientos convocada por la Institución Municipal, identificado con el ID N° 277.619, de conformidad a los expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución Municipal.----------

Art. 2°. DISPONER, que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de Contratación.----------

Art. 3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal